

# RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Setiembre 2020

**VISTO:** El Expediente con Registro N°4331, que contiene el OFICIO N°051-2020-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD y SS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; y Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación;

Que, mediante documento de visto se solicita la proyección de Resolución del Comité de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de la Red de Salud Puno; con la finalidad de cumplir con el proceso de Evaluación Externa, periódica basado en la comparación de Estándares óptimos y factibles de alcanzar, conocidos por los actores de la atención de la Salud que cumplen las siguientes nociones: Mecanismo de Evaluación de la Calidad-busca seguridad en la Atención-cumplimiento de los Altos Estándares-mejoramiento continuo de los procesos.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.





# RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Setiembre 2020

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de la Red de Salud Puno para el periodo 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

RED DE SALUD PUNO	
PRESIDENTE:	M.C. Darwin Hidalgo BLANCO SHOCOSH
MIEMBROS:	M.C. Wilgen PAREDES ON OFRE
	Ing. Diomedes Walter MENDOZA ANCO
	Lic. Flavia S. LUQUE GALVEZ
	Obst. Victoria ARCE FLORES
MICRO RED "METROPOLITANO"	
PRESIDENTE:	M.C. Juan Andrés ORTEGA FLORES
MIEMBROS:	Enf. Helen Nayda CARI VARGAS
	C.D. Marco Antonio BUTRON ROSAS
	Enf. Carmen Lourdes FERNANDEZ GONZALES
	Téc. Enf. Placida Gala HERRERA PACHECO
MICRO RED "JOSE ANTONIO ENCINAS"	
PRESIDENTE:	M.C. Giovanni Abilio DUEÑAS MELO
MIEMBROS:	M.C. Alfredo JAPURA ESCARCENA
	M.C. Gerald Oscar DELGADO ZEVALLOS
	M.C. Elizabeth APAZA APAZA
	M.C. Félix Paul GARNICA ALATA
	C.D. Deysi LEYVA MORALES
	Enf. Nora CHECALLA TISNADO
	Obst. María Roxana MARTINEZ CHOQUE
	Psic. Henry MURGUIGUE VARELA
	Nut. Andrea Diana RODRIGUEZ ASCARRUNZ
MICRO RED "SIMON BOLIVAR"	
PRESIDENTE:	M.C. Joselix Yuri CANO ZIRENA
MIEMBROS:	Enf. Francisco TICONA TICONA
	Obst. Maritza CHAMBILLA MAMANI



# RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Setiembre 2020

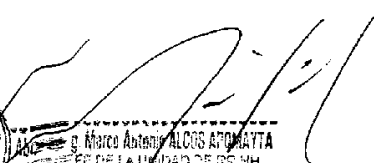

MICRO RED "ACORA"	
PRESIDENTE:	M.C. Victoria Ligia ESCALANTE DAZA
MIEMBROS:	Obst. Juliza Katherine PINEDA ZAMALLOA
	M.C. Juan Fernando CASTRO FERRO
	M.C. Nadia Nataly NUÑEZ ESTRADA
MICRO RED "LARAQUERI"	
PRESIDENTE:	M.C. Arturo Eynk TAPIA CHAVEZ
MIEMBROS:	Obst. Rosario CHAVEZ LUPACA
	Enf. Leonor CONDORI CONDORI
MICRO RED "MAÑAZO"	
PRESIDENTE:	M.C. Lif Néstor LIPA PAREDES
MIEMBROS:	Enf. Delcy Alina FLORES CHOQUE
	Obst. Sheyla Mariela LIMACHI CONDORI
	Obst. Rosa Benita MIRANDA CURO
	C.D. Carmen PARIQUISPE
	Psic. Edison MORALES CHUQUIMIA
MICRO RED "CAPACHICA"	
PRESIDENTE:	M. C. Yescid Adolfo YUPANQUI FREDES
MIEMBROS:	C.D. Fernando ZAVALA BANEZAS
	Enf. Sandra Karina DIAZ MORALES
	Obst. Karina QUISPE PARI
	Blgo. Fredy MACHACA ZEVALLOS

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente Resolución a los interesados, e instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese,**

(Fdo.) M, C, Darwin Hidalgo, BLANCO SHOCOSH, Director de la Red de Salud Puno.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines de Ley.

**Atentamente,**

  
  
D. Marco Antonio ALLOS AROMAYTA  
JEFE DE LA UNIDAD DE REGIMEN  
RED DE SALUD PUNO  
CAP 4457